



**CLASE 8ª**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014.-**

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D.ª MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)**

Sres. Concejales:

**D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)**

**D. SEGUNDO BERROCAL INFANTES (PSOE)**

**D. PEDRO LUÍS VELLIDO GARCÍA (PP)**

No asisten:

**D. EMILIO GONZÁLEZ LECO (NO ADSCRITO)**

**D.ª PURIFICACIÓN AGUDO GARCÍA (PP)**

**D. ISMAEL GALVÁN GONZÁLEZ (PP)**

Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día ocho de julio de dos mil catorce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D.ª MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al

efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Concejales D. Emilio González Leco y D.ª Purificación Agudo García, quienes no alegan causa justificada para su ausencia y, el Concejal D. Ismael Galván González, quien justifica su ausencia.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de abril de 2014 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4º T 2013.-**

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que, con fecha 6 de mayo de 2014, se ha enviado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 1º Trimestre de 2014.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO 2014.-**

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrita literalmente dice:

“Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2014 y la documentación e informes que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2014, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

#### **A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:**

##### **ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	132.385,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	85.216,70
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.733,34
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	50.629,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>288.264,50</b>

##### **ESTADO DE INGRESOS**



CAPÍTULO	CLASE 8. <sup>a</sup>	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1		IMPUESTOS DIRECTOS	47.717,94
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	2.100,00
3		TASAS Y OTROS INGRESOS	29.601,64
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.515,92
5		INGRESOS PATRIMONIALES	8.050,00
		<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.279,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9		PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>288.264,50</b>

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente se propone la aprobación de las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 168.1.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA	SUBESCALA	Nº. PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	VACANTE

**PERSONAL LABORAL**

**1. FIJO**

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA

Auxiliar Administrativo	1	Completa
-------------------------	---	----------

## 2. **DE DURACIÓN DETERMINADA**

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio	1	Parcial
Limpiadora dependencias Municipal	1	Parcial

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTA 2013.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrita literalmente dice:

“Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 22 de mayo de 2014.

Considerando que la misma se expuso al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº. 99 de 27 de mayo de 2014, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 2 de julio de 2014.

La Comisión Especial, por 4 votos a favor y, 0 votos en contra, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

### ACUERDO





**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

**"PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

#### **ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN AEPSA 2014.-**

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, previa ratificación de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA) ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas" para 2014, habiéndose asignado a este Ayuntamiento un máximo de 50.200,00 €.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) hasta el día 15 de julio de 2014, por lo que someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Badajoz para su afectación al programa Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de rentas" (AEPSA) de 2014 para la realización de la obra "Instalaciones ocio y tiempo libre la Dehesa y las Barreras".

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 50.200,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

**TERCERO.-** Solicitar de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales.

**CUARTO.-** Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por el Gobierno de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2014.

**QUINTO.-** Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo."

Tras debatir sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

**"PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Badajoz para su afectación al programa Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de rentas" (AEPSA) de 2014 para la realización de la obra "Instalaciones ocio y tiempo libre la Dehesa y las Barreras".

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal- (SPEE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 50.200,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

**TERCERO.-** Solicitar de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales.

**CUARTO.-** Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por el Gobierno de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2014.

**QUINTO.-** Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.



CLASE 3ª

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo."

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo asuntos urgentes que tratar.

**ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar solicita la palabra el Concejal D. Pedro Luis Vellido García, quien formula la siguiente:

- ¿Por qué no se han limpiado las Barreras, ya que ha observado que tienen mucho pastizal, y por qué barre la gente las calles con un cepillo pequeño en lugar de con uno grande?

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que a las Barreras se les quitó lo que se pudo con la desbrozadora, pero no ha se ha tenido personal. También se echó líquido pero ha vuelto a salir el pastizal.

A continuación se establece un debate sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

